

COMITES DE SELECCIÓN - MES DE ENERO 2019

TIPO DE PROC	DOC.APROB	FECHA	NOMBRES MIEMBROS	AREA
Adjudicación Simplificada N° 001-2019-SINEACE	Resolución Jefatural N° 003-2019- SINEACE/P-ST-OA	14/01/2019	Raul Ronald Vasquez Matallana	Unidad de Logística.
			Carlos Enrique Tantapoma Celestino	Experto Independiente
			Judith Veronica Reyes Aybar	Unidad de Logística.
			Juan Pablo Matos Escribe	Unidad de Logística.
			Walter Aurelio Moreno Zavaleta	Unidad de Logística.
			Rolando Macedo Ramirez	Unidad de Logística.
			Judith Veronica Reyes Aybar	Unidad de Logística.
			Pedro Joel Anthony Arenas Melgarejo	Secretaria Técnica
			Rolando Macedo Ramirez	Unidad de Logística.
			Raul Ronald Vasquez Matallana	Unidad de Logística.
Adjudicación Simplificada N° 002-2018-SINEACE	Resolución Jefatural N° 007-2019- SINEACE/P-ST-OA	17/01/2019	Lady Melina Perales Vilca	Unidad de Atención al Ciudadano, Tramite Documentario y Archivo
			Cristian Giancarlo Nacimiento Flores	Unidad de Logística.

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural N°003-2019-SINEACE/P-ST-OA

San Isidro, 14 ENE. 2019

VISTO:

El Informe N°043-2019-SINEACE/P-ST-OA-LOG de fecha 11 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el procedimiento de selección a convocar corresponde a la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-SINEACE, "Contratación del servicio de consultoría para la revisión del estudio a nivel de expediente técnico definitivo para el mejoramiento institucional en los procesos de gestión para la articulación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace en la Urbanización Los Ingenieros, La Castellana, Distrito de Surco Lima", por un valor estimado ascendente a S/. 273,539.87 (Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 87/100 soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Sineace con número de referencia 12, en mérito a la Resolución Jefatural N° 002-2019-SINEACE/P-ST-OA;



Que, mediante Memorandum N° 014-2019-SINEACE/P-ST-OPP, de fecha 09 enero 2019, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que se cuenta con la certificación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un valor total ascendente a S/. 273,539.87 (Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 87/100 soles);



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;



Que, según lo señalado en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Unidad de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe el expediente del Procedimiento de Selección y se designe el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-SINEACE, "Contratación del servicio de consultoría para la revisión del estudio a nivel de expediente técnico definitivo para el mejoramiento institucional en los procesos de gestión para la articulación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace en la Urbanización Los Ingenieros, La Castellana, Distrito de Surco Lima";

Con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística; de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y el artículo 23° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 001-2019-SINEACE/CDAH-P.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-SINEACE, "Contratación del servicio de consultoría para la revisión del estudio a nivel de expediente técnico definitivo para el mejoramiento institucional en los procesos de gestión para la articulación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace en la Urbanización Los Ingenieros, La Castellana Distrito de Surco Lima", por un valor referencial ascendente a S/. 273,539.87 (Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 87/100 soles).

Artículo 2°.- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-SINEACE, "Contratación del servicio de consultoría para la revisión del estudio a nivel de expediente técnico definitivo para el mejoramiento institucional en los procesos de gestión para la articulación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace en la Urbanización Los Ingenieros, La Castellana Distrito de Surco Lima" el cual estará integrado por las siguientes personas:

Titulares		Suplentes	
Presidente	Raul Ronald Vasquez Matallana	Presidente	Juan Pablo Matos Escribe
Miembro	Carlos Enrique Tantapoma Celestino	Miembro	Walter Aurelio Moreno Zavaleta
Miembro	Judith Verónica Reyes Aybar	Miembro	Rolando Macedo Ramirez

Artículo 3°.- Disponer que las dependencias del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, brinden apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité de Selección constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución así como el expediente de contratación a los integrantes del Comité de Selección designado en el artículo 2° de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



Graciela Orbegoso Flores
GRACIELA ORBEGOSO FLORES
 Jefa de la Oficina de Administración
 Sineace

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural N°007-2019-SINEACE/P-ST-OA

San Isidro, 17 ENE. 2019

VISTO:

El Informe N°075-2019-SINEACE/P-ST-OA-LOG de fecha 16 de enero 2019, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de contratación, salvo la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el procedimiento de selección a convocar corresponde a la Adjudicación Simplificada N° 002-2019-SINEACE para la contratación del "Servicio de mensajería a Nivel Nacional y Local para la distribución de la correspondencia del Sineace", por un valor referencial de S/. 93,775.50 (Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco con 50/100 soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Sineace con número de referencia 1, en mérito a la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 219-2018-SINEACE/CDAH-P;

Que, mediante Memorandum N°0051-2019-SINEACE/P-ST-OPP de fecha 16 de enero 2019, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que se cuenta con la certificación presupuestal 2019 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un valor total ascendente a S/. 85,960.88 (Ochenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta con 88/100 soles) y la previsión presupuestal 2020 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un valor total ascendente a S/. 7,814.62 (Siete Mil Ochocientos Catorce con 62/100 soles);

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, según lo señalado en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esa atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente;



Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Unidad de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe el Procedimiento de Contratación para poder realizar la Adjudicación Simplificada N° 002-2019-SINEACE para contratación del "Servicio de mensajería a Nivel Nacional y Local para la distribución de la correspondencia del Sineace";

Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística; de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y el artículo 23° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, su modificatoria aprobada con Decreto Supremo N° 056-2017-EF y las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 001-2019-SINEACE/CDAH-P.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 002-2019-SINEACE para contratación del "Servicio de mensajería a Nivel Nacional y Local para la distribución de la correspondencia del Sineace", por un valor referencial ascendente a S/. 93,775.50 (Noventa y tres mil setecientos setenta y cinco con 50/100 soles).

Artículo 2°.- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Adjudicación Simplificada N° 002-2019-SINEACE, "Servicio de mensajería a Nivel Nacional y Local para la distribución de la correspondencia del Sineace" el cual estará integrado por las siguientes personas:

Titulares		Suplentes	
Presidente	Judith Verónica Reyes Aybar	Presidente	Raúl Ronald Vásquez Matallana
Miembro	Pedro Joel Anthony Arenas Melgarejo	Miembro	Lady Melina Perales Vilca
Miembro	Rolando Macedo Ramirez	Miembro	Cristian Giancarlo Nascimento Flores

Artículo 3°.- Disponer que las dependencias del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, brinden apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité de Selección constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución así como el expediente de contratación a los integrantes del Comité Especial designado en el artículo 2° de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



GRACIELA ORBEGOSO FLORES
Jefe de la Oficina de Administración
Sineace

